

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte.: 34/2024

Habiéndose presentado al procedimiento abierto convocado para la licitación de la Asistencia Técnica para el análisis de la accesibilidad, actualización de datos digitales existentes e incorporación de nuevos datos a la plataforma de gestión de la accesibilidad, y a la APP de Turismo, en el entorno de tres ejes en zona de alta concentración turística. Estudio de la señalética y propuestas de señalética accesible en el ámbito seleccionado (5/24 F.E.) y, una vez considerada su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego, se le requiere para que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo improrrogable de **diez días hábiles a contar desde el envío del presente requerimiento**, aporte la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía por importe de **826,84 €** a disposición del órgano de contratación. La presentación de avales o seguros de caución se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Código Seguro De Verificación	ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==		



Las garantías deben seguir el modelo aprobado: "AVAL COMUN CONTRATOS/LICENCIAS" que se encuentra disponible en la web de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-gestion-ingresos/formularios-y-solicitudes>

Los avales bancarios deben estar firmados por dos apoderados y deben incluir el código seguro de verificación de la diligencia de bastateo de los poderes de los firmantes.

e) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: Deberá aportarse justificante de la suscripción y vigencia de la póliza, así como de la adecuación de la misma conforme a los requisitos del Pliego.

f) Certificados o habilitaciones empresariales o profesionales exigibles. La entidad licitadora habrá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa en vigor.

g) Otra documentación. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, acompañado de un listado del personal y equipo técnico, integrado o no a la empresa, designado y que formará parte de manera permanente del contrato, debidamente firmado por el representante/ empresario:

Medios personales y materiales mínimos exigibles:

- **PERFIL TÉCNICO N° 1: Arquitecto Superior, Geógrafo, Ingeniero de Obras Públicas, Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas (o con titulación de similar contenido y competencia, según marcos español y europeo, nivel mínimo MECES 2 y EQF-6) como Director de Equipo con experiencia profesional acreditada, y al menos, la realización de actuación o intervención de un (1) trabajo de redacción y elaboración de servicios de desarrollo e implantación de sistemas de información geográfica, incluyendo ejecución de trabajos de campo para la toma de datos de accesibilidad en entornos urbanos, su implantación posterior en el desarrollo de un sistema de información geográfica (GIS) para la gestión de entornos urbanos.**

- **PERFIL TÉCNICO N°2: Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, Grado en Ingeniería Informática (o con titulación de similar contenido y competencia, según marcos español y europeo, nivel mínimo MECES 2 y EQF-6), con experiencia profesional acreditada, y al menos, la realización de actuación o intervención de un (1) trabajo de redacción y elaboración de servicios de desarrollo e implantación de sistemas de información geográfica para el desarrollo de una aplicación para teléfonos móviles para la verificación y toma de datos de campo y para la gestión de entornos urbanos.**

Código Seguro De Verificación	ubVTC+1mjji2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+1mjji2/i86X08LZQ==		



Todos los técnicos deberán contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia profesional y al menos una (1) intervención de similar naturaleza a la que se describe en cada uno de los perfiles relacionados.

NO será admisible que un mismo profesional pudiera cubrir o desempeñar cometidos de más de uno de los perfiles.

- Acreditación: A la entidad licitadora propuesta como adjudicataria se le requerirá la siguiente documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 10. 4. a) 6 de los PCAP) y por tanto acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos por el equipo técnico ofertado, y cumplimiento de los requisitos previamente ofertados y valorados por la Mesa de Contratación.

La acreditación deberá dar cumplimiento a los siguientes cuatro apartados:

1º.- De cumplir los requisitos de titulación o formación: Los títulos académicos/profesionales y en su caso los certificados de equivalencia de nivel Mecas. La carga de la prueba en relación a la equivalencia, o al contenido y competencia de la titulación identificada en cada perfil corresponderá al licitador propuesto como adjudicatario.

2º.- De cumplir los requisitos de experiencia: Certificados de buena ejecución emitidos o expedidos por empresas públicas o privadas o de la Administración Pública, o en su defecto también será admisible declaración del empresario; siempre deben constar:

- Nombre del trabajo
- Descripción breve del mismo.
- Fecha de entrega del trabajo
- Entidad contratante.

También constará la participación, año (fecha y duración-tiempo real efectivo), puesto, categoría, y en calidad de qué se ha realizado la participación, el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, y otras circunstancias, todo ello referido a aquellas actuaciones e intervenciones de las características exigidas en estos Pliegos para cada perfil y deben responder al objeto u objetos indicados.

Asimismo se aportará también siempre, vida laboral expedida por el órgano competente y curriculum vitae de los que pueda acreditarse y deducirse la experiencia profesional máxima y superior del técnico de cada perfil, según lo ofertado, así como la realización de la/s prestación/es (actuación/es e intervención/es en correspondencia a la/s exigida/s en los Pliegos, y según lo ofertado), debidamente firmado por el propio técnico propuesto en el que consten las actuaciones realizadas y relacionadas por año y tiempos/períodos de su duración, importe, empresa y cargo que se ocupó en su desempeño, y cualquier datos de los indicados en el párrafo anterior. Para poder ser

Código Seguro De Verificación	ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==		



admitida cada actuación aportada, al menos uno de estos tres documentos identificados (certificado de buena ejecución emitido por empresa pública o privada, Certificado de buena ejecución emitido por Administración Pública, declaración del empresario acompañada de vida laboral y curriculum vitae) deberán identificar concretamente su contenido según lo indicado anteriormente.

En el caso de servicios prestados en régimen de autónomos: contratos mercantiles donde consten períodos, funciones y tareas desarrolladas, que permitan acreditar la experiencia en los términos exigidos, antes indicados.

Por último, se exigirá siempre declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

3º.- De la disposición del personal comprometido: Acreditación de la vinculación mediante contrato/s de trabajo u otra documentación de acreditación del vínculo jurídico por cuenta propia o ajena, acompañado de listado del personal y equipo técnico, integrado o no a la empresa, designado y que formará parte de manera permanente del contrato, debidamente firmado por el representante/empresario y firma de aceptación de todos y cada uno de los profesionales/ personal comprometido.

4º.- De la veracidad de la información: declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal ,en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Todo el personal deberá tener acreditada su categoría profesional y la titulación académica o profesional exigida en cada caso.

Si en cualquier momento de la tramitación del expediente de contratación o en su ejecución, por cualquier causa, hubiera de sustituirse a alguno de los medios personales comprometidos, el propuesto como adjudicatario o el adjudicatario pondrán a disposición del contrato nuevos medios personales que cumplan con los mismos requisitos que los sustituidos.

- Falta de acreditación: De no acreditarse en la forma anteriormente indicada se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y recabando la documentación previa a la adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Además de la anterior documentación, al tratarse de un contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá aportar:

Código Seguro De Verificación	ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==		



h) Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI): Según modelo DACI que se incluye en Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Igualmente aportará modelo DACI de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

i) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR): Según modelo incluido en Anexo del PCAP. Igualmente aportará dicha declaración de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

j) Compromiso de cumplimiento de principios transversales en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR): Modelo que se encuentra en el Anexo del PCAP. Igualmente procederá la aportación al expediente de dicha declaración de los subcontratistas en caso de mediar subcontratación en el momento de presentar su oferta.

Asimismo deberá presentar toda la documentación acreditativa que se relaciona en **los apartados de la a) a la d) de la cláusula 10.4 “Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares” y 10.6 “Acreditación del cumplimiento del RDL 10/2013 y de la LO 3/2007 y 10.7.1 “Especialidades del procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** indicando expresamente que, a la fecha de presentación de su oferta, cumplía todos y cada uno de los requisitos exigidos.

De conformidad con las “Instrucciones por las que se dictan las Normas para la cumplimentación y presentación de la correspondiente **FICHA DE TERCERO** que los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones deben aportar al Ayuntamiento de Sevilla, organismos autónomos y entes dependientes, para el cobro de sus facturas y derechos” aprobadas con fecha 2 de septiembre de 2021, como requisito previo para el cobro de sus facturas y derechos, los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones, deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán haber aportado la correspondiente **COMUNICACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA**. Los modelos y las indicaciones para su cumplimentación, presentación y modificación de datos bancarios se encuentran en la siguiente ruta de acceso:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/formularios-y-solicitudes>

La presentación de la **FICHA DE TERCERO** se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento; para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía en el plazo de quince días

Código Seguro De Verificación	ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==		



contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado. La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. El acuerdo de devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía.

De conformidad a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

3938 CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL (COTESA)
LUIS PROUST, 17
47151 BOECILLO
VALLADOLID

Código Seguro De Verificación	ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	05/07/2024 13:32:56	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ubVTC+lmjjI2/i86X08LZQ==			